RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEGIP/DGE/N° 173/2024
La Paz, 21 de agosto de 2024

DESIGNACIÓN, DIRECTOR DEPARTAMENTAL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL, SEGIP – COCHABAMBA

VISTOS:

SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL La Paz; 22 de Agosto de 2024

Las facultades previstas en el Artículo 10 de la Ley N° 145, que establece las atribuciones de la Directora o Director General Ejecutivo del Servicio General de Identificación Personal - SEGIP, entre las que se encuentran: *"c) Realizar y autorizar los actos administrativos necesarios para el funcionamiento de la institución... e) Designar y nombrar al personal de la institución de acuerdo a disposiciones legales... g) Emitir disposiciones administrativas generales y particulares para el cumplimiento de los objetivos institucionales..."*. Todo lo que ver convino se tuvo presente y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 145 de 27 de junio de 2011, se crea el Servicio General de Identificación Personal - SEGIP, como institución pública descentralizada con personalidad jurídica, patrimonio propio, capacidad administrativa, financiera, legal técnica y operativa, bajo tuición del Ministerio de Gobierno, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia; que de acuerdo al Artículo 2, es la única institución pública facultada para otorgar la Cédula de Identidad a las bolivianas y bolivianos por nacimiento o por naturalización, así como a extranjeros legalmente radicados en Bolivia, previa presentación de la documentación emitida por la entidad competente, cumpliendo parámetros técnicos internacionales; además de regular el uso, actualización, administración y almacenamiento del Registro Único de Identificación RUI - SEGIP, para cumplir con el mandato de rectificación, cambio o complementación de los datos asentados en el registro único, Sistema RUI.

Que, la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, establece en su Artículo 5 inciso c) que son funcionarios de libre nombramiento, el personal que realiza funciones administrativas de confianza y asesoramiento técnico especializado para los funcionarios electos o designados y que el Sistema de Administración de Personal, en forma coordinada con los Sistemas de Organización Administrativa y de Presupuesto, determinará el número y atribuciones específicas de éstos y el presupuesto asignado para este fin. Estos funcionarios no están sujetos a las disposiciones relativas a la Carrera Administrativa y en consecuencia el Art. 12 inc c) del Decreto Supremo N° 25749 de 24 de abril de 2000 Reglamento de Desarrollo Parcial a la Ley N° 2027.

Que, los servidores públicos, independientemente de su nivel o jerarquía, deberán presentar a la Unidad Nacional de Recursos Humanos del Servicio General de Identificación Personal – SEGIP, la documentación necesaria para crear su file personal. Debiendo concentrar las acciones pertinentes, en el marco del régimen legal contemplado en el Decreto Supremo N° 26115.

Que, el Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, en su Art. 5, parágrafo II, indica: *"Todas las servidoras y servidores públicos, se constituyen desde el día de su designación, en los principales promotores del bienestar social, en aras de alcanzar el vivir bien promoviendo el ejercicio de valores y principios morales con relación a la atención de la población".*

DIRECTOR NACIONAL V°B° M.R.V.S. SEGIP

Que, mediante Resolución Suprema Nº 27230 de fecha 16 de noviembre de 2020, se designó a la ciudadana Patricia Pamela Hermosa Gutiérrez, con Cédula de Identidad Nº 5812113 Tarija, como Directora General Ejecutiva Interina del Servicio General de Identificación Personal – SEGIP.

V°B° S.L.C. SEGIP

POR TANTO:

La Directora General Ejecutiva Interina del Servicio General de Identificación Personal — SEGIP, designada mediante Resolución Suprema N° 27230 de fecha 16 de noviembre de 2020, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 10 inciso e) c) y g) de la Ley N°145.

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR como **DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA DEL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL - SEGIP, al ciudadano Abg. ADALID VEIZAGA FUENTES, titular de la Cédula de Identidad N° 3155987,** a partir del 22 de agosto de 2024, cargo de libre nombramiento dependiente de la Dirección General Ejecutiva.

SEGUNDO.– Como emergencia de la presente determinación, se deja sin efecto, la Resolución Administrativa SEGIP/DGE/ Nº 1274/2022 de fecha 27 de septiembre de 2022.

TERCERO.- Establecer que el servidor público designado, en el alcance del Artículo 28 y siguientes de la Ley Nº 1178, responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones asignadas y el cumplimiento de sus Sistemas.

CUARTO.- La presente Resolución Administrativa es de observancia y cumplimiento obligatorio para todas las unidades organizaciones del Servicio General de Identificación Personal – SEGIP y a Nivel Nacional.

QUINTO.- Se recomienda a la Dirección Nacional de Comunicaciones, publicar la presente determinación, en la PAGINA WEB, sitio oficial del SEGIP a los fines de dar publicidad a la misma.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Abg. Patricia Hermosa Gutiérrez
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA a.i.
SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Recibí conforme

Adalid Veizaga Fuentes
CI 3155987 cbb

SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
La Paz, 22 de agosto de 2024

Abog. Samuel Lima Carvajal
JEFE DE UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN JURÍDICA
SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL